

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.083 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo López Guix, contra la empresa “Sistemas de Oficina Madrid 7, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda del actor don Marcelo López Guix y declaro debida la cantidad de 629,21 euros de principal. En consecuencia, condeno a la demandada “Sistemas de Oficina Madrid 7, Sociedad Anónima Unipersonal”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al actor la cantidad de 629,21 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que responderá hasta el límite legal de las cantidades objeto de condena, no haciéndose extensiva la declaración de mora a dicho organismo.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas de Oficina Madrid 7, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.512/11)